

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2501625
Materia Transparencia
Asunto Alcaldía. Secretaría General. Presunto incumplimiento del Reglamento Orgánico Municipal.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 17/4/2025 por la persona interesada, respecto al presunto incumplimiento del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 26/5/2025, ha explicado las medidas adoptadas para mejorar la interpretación y aplicación del ROM.

Con fecha 26/5/2025, se envió dicho escrito municipal a la autora de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana